

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

306 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 685/2009, por auto de 20 de Noviembre de 2009 se ha declarado en concurso Abreviado Voluntario al deudor "Güimil Importaciones, S.L." CIF: B-36398824, domicilio en Avda. Doutor Touron nº 12, 2º - 36600- Vilagarcia de Arosa (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2657, Libro 2657, Folio 9, Sección 8, Hoja PO-29029.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

Pontevedra, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090095119-1